

DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Año XLIX

REDACCIÓN Y ADMÓN.: PELIGROS, 3, ENTLO., DCHA.-TEL. 2.931

Madrid, 17 de Octubre de 1917

DOS EDICIONES DIARIAS

Núm. 14.963

La incógnita electoral

Hemos llegado, es decir, han llegado los personajes públicos al momento más culminante de la indecisión política. Los grandes problemas económicos y sociales, no obstante presentarse tan agudos y reclamar solución tan urgente quedan relegados a segundo término. El primero lo absorbe por completo la incógnita electoral.

Faltan poco más de tres semanas para la renovación de concejales y ese acontecimiento se estima con razón como el preludio de las elecciones de diputados a Cortes. ¡Las Cortes! Hace ya tiempo que nadie confía en el remedio legislativo.

Sean de un color, sean de otro, las Cortes no ofrecen el remedio heroico a los graves males de la política española. Nuestra patria, cuyo progreso industrial, productivo y mercantil, es indiscutible no tiene salvación en materia de política de partido.

Nunca las Cortes son hijas de la necesidad; pero no es achacable ese grave inconveniente, ni a los partidos turnantes ni a los Gobiernos, aun cuando uno y otros procuran, y casi siempre lo consiguen, resolver en su provecho la mencionada incógnita.

La culpa de todo eso la tiene exclusivamente el Cuerpo electoral, que aquí, puede decirse ahora con verdadera y oportuna justicia, no está a la altura de su misión. El voto de cada elector es de todo el mundo menos de él. Si existiese una buena organización electoral, el voto sería siempre de quien lo emite y con esa arma inapreciable gobernaría la Nación.

Si a la manera de que los representantes del país estuviesen identificados con éste, interpretarían la voluntad de sus electores y gobernarían en la política española la buena doctrina. Los Gobiernos en nuestra patria son buenos o son malos; pero no son expresión de los anhelos públicos.

Por eso se pierde tanto el tiempo en idear fórmulas y preparar sistemas. Es posible que con frecuencia los gobernantes acierten y se inspiren en el sentir general, como está ocurriendo en el asunto de la neutralidad; pero rara vez interpretan el sentir de la opinión pública en las otras orientaciones de la voluntad nacional.

Como queda dicho, en estos momentos la nota culminante es la indecisión política. ¿Convenirá ir hacia la derecha o inclinarse hacia la izquierda? ¿Estas preguntas se las hacen todos los políticos, los de arriba, los de abajo y los de en medio.

Desde luego se va a lo desconocido y se estima de prisa hacia la disolución de Cortes, para traer otras nuevas, que se llamarán del otro modo; pero que, debiendo abordar los mismos problemas e idénticas cuestiones a los que han dejado sin abordar y sin resolver las actuales y que están en sus postrimerías, llegarán a su apogeo y a su decadencia, y, por último, a su desaparición, sin abordar ni resolver, exactamente, como éstas, los tales problemas y las mismas cuestiones.

No es probable que en este juego de convencionalismos electorales pueda llegar un día en que las Cortes tengan autoridad moral ni material para orientar a la Patria española por el camino verdadero de su grandeza. Todos los partidos que se mueven dentro de la órbita legal y la mayor parte de los denominados en el juego político ilegales, están persuadidos de que en España no gobierna jamás la opinión pública. Las elecciones, por lo tanto, son una molestia para el país productor y contribuyente, y como son una molestia, procura salir de ese formulismo de la manera más rápida posible, llenando trámites legales sin intervenir en su desenvolvimiento más que para emitir su sufragio, que no es suyo, en favor de quien no se ha comprometido ni a servirle ni a complacerle.

La máquina electoral está muy bien montada por los caciques, que son los verdaderos gobernantes. Por eso la política española tras lavadura de caciquismo, y éste, a su vez, satura a los Poderes públicos, que se mueven en un ambiente de compadrazgo, de plutocracia y de bastardía.

Tan arraigado está el mal, que si por hipótesis pudiera variarse de una manera radical el régimen electorero, inmediatamente retrocedería con todos sus inconvenientes y defectos, y ello demuestra que el sufragio, el voto, no tienen valor ninguno en la conciencia popular.

En España, el elector es una especie de hijo pródigo, que va derrochando el patrimonio nacional sin percatarse de su valor. Posible sería que si pudiera pasarse la esponja por la función electoral, la política sería menos artificiosa de lo que resulta con esos formulismos de la emisión del sufragio.

Es, por consiguiente, en la conciencia popular donde hay que buscar la raíz del mal y allí está la solución, llevar o implantar nuevos gé-

menes de ciudadanía libre e independiente y restablecer buenos principios, pues de otro modo, nunca se podrá conseguir que la máquina fundamental dé buenos resultados.

EL BLOQUEO

La guerra en el mar

Un combate naval.—Un torpedero ruso y dos slemans hundidos

PETROGRADO 17.—Dos torpederos alemanes, forzando el paso de Sola Süi, entablaron combate con una patrulla de torpederos y cañoneros rusos.

El torpedero ruso «Groom» se incendió, hundiéndose después de intentarse el salvamento por el cañonero «Khrabry».

Llegaron más buques rusos y entonces los alemanes se retiraron; pero dos torpederos fueron hundidos y otros dos averiados.

En la isla de Osel el enemigo ha reforzado sus fuerzas.

Llegan noticias alarmantes referentes a la batería de la península Sworbs, que cierra la entrada del golfo de Riga.

Construcciones alemanas

GINEBRA 17.—El Norddeutscher Lloyd ha puesto actualmente en astillero una serie de grandes transatlánticos destinados a reemplazar a los que le han sido confiscados, para asegurar así su servicio después de la guerra.

Las dos principales unidades de esta nueva flota desplazarán 35.000 toneladas cada una, y llevarán, respectivamente, los nombres de «Cristóbal Colón» e «Indenburg».

Barcos echados a pique

BERLIN 17.—Recientemente han sido hundidos en la zona prohibida alrededor de Inglaterra por los submarinos alemanes numerosos vapores y veleros.

Entre los barcos hundidos se encontraban el vapor tanque armado inglés «Chiueña», que navegaba como trampa para submarinos, así como un vapor de más de 7.000 toneladas que fué encontrado en la ruta de Inglaterra a El Havre y que llevaba al parecer cargamento de municiones; además, los veleros franceses «Lamarine», con pescado salado para Francia, y «Acronbeth».

LA FUGA DEL SUBMARINO

Lo que dice el general Miranda

A su paso por Sevilla en su viaje a Madrid fué interrogado el general Miranda por un redactor de «El Noticiero Sevillano», al que hizo las siguientes manifestaciones:

—Voy a Madrid por mi espontánea voluntad y sin que para ello haya sido invitado por el Gobierno, proponiéndome regresar a Cádiz antes de que termine la semana actual.

Respecto de la fuga del submarino alemán nada puedo decirle porque me lo impide el estado del sumario.

—¿Qué versiones circulan por ahí?—nos preguntó el general Miranda.

—Pues la opinión más generalizada es que el sumergible logró fugarse por la excesiva confianza de los jefes y oficiales de Marina del Apostadero de Cádiz.

—Más que por eso—replicó el general—por falta de desconfianza, pues el suceso es de tal naturaleza que nadie pudo pensar en la posibilidad del mismo.

—¿Y de reclamaciones diplomáticas?—Ignoro si las hay, por parte de los aliados, como así también si nuestro Gobierno ha formulado alguna al de Alemania.

—Se asegura que sí, y se añade que la Nota del Gabinete de Madrid al de Berlín es bastante enérgica; pero como nada de esto llega al público, hay quien tenga sus dudas sobre este punto.

—Todavía—nos contestó el general—es pronto para que el Gobierno español dé a conocer el texto de dicho documento, si por acaso se ha presentado, pues es costumbre callar cuanto se relaciona sobre estos asuntos hasta que no se tiene respuesta.

Telegramas de la costa

Regreso a América

CADIZ 17.—Procedente de Nueva York, y en viaje comercial, llegó el vapor «Alicante», a cuyo bordo venían el ministro de España en Méjico, D. Alejandro Padilla, y el comisario de Marina, D. Adolfo Calenti, que regresa de una comisión que ha realizado en servicio del Gobierno español.

El vapor noruego «Thyra»

EL FERROL 17.—El Tribunal de presas se ha reunido para dictar fallo respecto al hallazgo y salvamento del vapor noruego «Thyra», acordando que sea entregado el buque al consuel de Noruega en esta plaza.

El «Thyra» será remolcado a El Ferrol des-

de una playa próxima, donde se encuentra, y reparado en el arsenal.

Una botadura

BILBAO 17.—Se ha verificado la botadura del vapor «Gales», de 5.000 toneladas, que ha sido construido en los astilleros del Navirón para la casa Martínez Rivas, propietaria de los astilleros.

La botadura se efectuó con toda felicidad. Después se celebró un banquete, en el que brindó por la prosperidad de la Marina española.

Marinos alemanes, internados.—Precauciones con el submarino «U-23»

EL FERROL 17.—Han salido para Alcalá de Henares, a donde se les confina, el comandante y el segundo jefe del submarino alemán «U-23», internado en este puerto.

El comandante ha estado estos últimos días recluido en un buque de nuestra escuadra.

Al submarino se le han quitado las hélices, y ha sido amarrado en la dársena del Arsenal. Además, está vigilado por fuerzas de la Armada.

Temporal en el mar.—Barcos de arribada

SANTANDER 17.—Reina en toda la costa un furioso temporal, que ha obligado a muchos barcos a buscar refugio en este puerto de arribada forzosa.

Marruecos

Llegada de El Mokri.—Visita de felicitación al general Jordana.

TANGER 16.—Ayer tarde llegó a esta población, procedente de Rabat, Mohamed El Mokri.

Los labores de la Policía indígena le rindieron los honores correspondientes a su jerarquía de gran visir.

Fuera de la población esperaban al Mokri Comisiones de las cábilas, el elemento oficial del Májzen y gran número de moros, que le tributaron un brillante recibimiento.

MELILLA 17.—La Comisión de los Centros Hispanomarroquíes, llegada de Madrid, ha visitado al alto comisario, general Jordana, felicitándole por los trabajos que viene realizando en favor del comercio y de la industria española, pidiéndole preste apoyo a las sucursales del Banco de España en Larache y Tetuán, la aplicación del Arancel sobre lanas y pieles en la forma que dictaminó la Comisión del Ministerio de Estado y otros asuntos de palpante interés.

Los comisionados invitaron al general Jordana a visitar la Exposición de productos españoles.

EXTRANJERO

ROMA 16.—En los Cirulos vaticanistas se asegura que cuando el Nuncio en Madrid, señor Ragonessi, sea nombrado cardenal, será sustituido por monseñor Naselli Roce, limosnero del Papa y uno de sus más íntimos prelados.

PARIS 17.—El juez de instrucción ha dado por terminada la sumaria abierta por la muerte de Almerýda con el «no ha lugar», a consecuencia de la denuncia por homicidio, presentada por la viuda y los amigos del difunto.

LISBOA 17.—La censura ha autorizado hoy a los periódicos que publiquen la información del viaje del Presidente de la República a Francia. En los centros políticos se comentan favorablemente las pruebas de consideración dadas al Presidente por D. Alfonso XIII y por el Gobierno español, y las consideran como demostración de las excelentes relaciones hispano portuguesas.

BUENOS AIRES 17.—Los huelguistas han hecho descarrilar el primer tren militar custodiado, que se dirigía a Santa Rosalía. La locomotora y varios vagones cayeron a un barranco. Resultaron varios soldados gravemente heridos.

NUEVA YORK 17.—Comunican de Kansas City que, a consecuencia de un violento incendio ocurrido en aquella población, se han perdido millares de cabezas de ganado, la mayoría de cerda.

La Presidencia del Supremo

En el Ministerio de la Guerra han manifestado que es inexacto que el señor ministro de la Guerra se oponga a que sea cubierta la vacante de presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, pues constantemente viene solicitando del Consejo de ministros, que sea cubierta la mencionada plaza tanto más, acediendo a su petición, se ha resultado, al fin, adjudicarla, y si se ha podido detener lo que tanto ha deseado el ministro de la Guerra, será porque habrá habido razones para esperar alguna combinación acordada por el Gobierno, extremos todos fáciles de comprobar, pues de ellos son testigos todos los ministros.

DECRETO IMPORTANTE

Creación del Comité de tráfico marítimo

La «Gaceta» publica hoy el importante Real decreto que integramente reproducimos a continuación:

«EXPOSICION»

SEÑOR: Desde que por Real decreto de 3 de Marzo de 1916 se creó la Junta de transportes marítimos para atender a las necesidades del tráfico nacional; pero principalmente a las importaciones de carbón y trigo, la influencia de la guerra se ha hecho sentir en aquel con creciente intensidad, llegando a constituir su normalización, en el grado en que sea posible, el problema de más urgencia y gravedad de los que el Gobierno de V. M. tiene que resolver en las circunstancias presentes.

No se trata ya solamente de las importaciones previstas en aquella sobrana disposición, sino de exportaciones que por interesar a riquezas fundamentales de nuestro litoral de Levante demandan atención permanente y cuidados del Gobierno; hay que pensar también en las importaciones de primeras materias para industrias, que deben ser objeto de su especial previsión.

La amplitud, gravedad y complejidad del problema aconsejan la creación de un órgano que con poderes para recoger y centralizar las esenciales necesidades del tráfico marítimo, en la medida que las conveniencias públicas lo exijan, acuda al encuentro de aquéllas con las aportaciones del tonelaje necesario, organizando el transporte de las mercancías mencionadas en la forma y carácter de servicio público.

Para tales fines, que requieren por su naturaleza y por sus circunstancias actuales del tráfico mundial, expedición, actividad y diligencia en su ejecución, no estaba capacitada la Junta de transportes por su constitución y funcionamiento, y en su virtud, por las disposiciones de este Real decreto, que se somete a la aprobación de V. M., se crea el Comité del tráfico marítimo con amplias facultades ejecutivas y preceptos de acción que respondan, a juicio del Gobierno, a las condiciones de la situación que la guerra europea y el consiguiente trastorno del intercambio mundial han determinado.

Real decreto

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para la realización del tráfico marítimo en el transporte de aquellas materias cuya importación, circulación o exportación juzgue el Gobierno imprescindible para la economía nacional en las actuales circunstancias, y mientras sean necesarias hasta la terminación de la guerra actual, quedarán afectas 180.000 toneladas de registro bruto, como límite máximo normal, que los navieros españoles pondrán a la disposición del Gobierno, para que de ellas utilice en dicho tráfico las que sean indispensables a los fines expresados.

Del tonelaje afecto, mientras no preste servicio, dispondrá libremente su respectivo armador.

En la cifra indicada de 180.000 toneladas se comprenden las 100.000 que por Real decreto de 3 de Marzo de 1916 están asignadas a la Junta de transportes marítimos.

Quedan sujetos a las disposiciones de este Real decreto todos los barcos que constituyen la Marina mercante española, sin excepción alguna, cualquiera que sea la navegación a que se dediquen y los servicios que presten.

Art. 2.º Para dirigir la ejecución de este servicio, dictando en cada caso las órdenes necesarias y señalando las medidas que proceda adoptar, se crea un Comité del Tráfico marítimo, presidido por el Director general de Comercio, Industria y Trabajo, y compuesto de un representante de cada uno de los Ministerios de Hacienda, Marina y Fomento y de dos representantes de los navieros, designado uno por la Asociación de Navieros de Bilbao y otro por la del Mediterráneo.

El Comité del Tráfico marítimo funcionará con facultades ejecutivas para la designación de buques y servicios, y en cumplimiento de las instrucciones del Ministro de Fomento, así como también entenderá, solicitando de éste una resolución, en todos los nuevos problemas que por la organización y ejecución de estas funciones puedan presentarse.

Asumirá, desde luego, todas las atribuciones conferidas a la Junta de transportes marítimos por el Real decreto de 3 de Marzo de 1916. Esta Junta subsistirá en su forma actual tan sólo durante el tiempo necesario para ultimar las liquidaciones de los servicios a flete reducidos concedidos hasta la fecha, quedando definitivamente disuelta al término de estos trabajos.

Los navieros españoles deberán facilitar al Comité, en la forma y plazos que éste disponga, nota expresa de la situación de los buques y todas las informaciones referentes al tráfico que juzgue necesarias para el mejor acierto de sus disposiciones.

Art. 3.º Será de la especial incumbencia del Comité del Tráfico marítimo determinar por sí la clase y forma de las importaciones y exportaciones que deban considerarse de interés nacional, organizando y centralizando este servicio con carácter público en la forma más adecuada a su rápida y eficaz expedición. A tal efecto recibirá, clasificará y despachará los pedidos de tonelaje, cuidando de que los servicios se acuerden con antelación suficiente y se comuniquen sin dilación a las Asociaciones navieras interesadas, a fin de que entre la fecha del acuerdo y la del servicio a prestar medie el tiempo necesario para que la aportación del buque y su situación en el puerto de carga pueda efectuarse con la diligencia que cada caso requiera, evitando perjuicios innecesarios.

No se acordará servicio alguno de interés particular sin que previamente se justifique la adquisición del cargamento, la licencia de exportación del Gobierno respectivo y la autorización para el aprovisionamiento de carboneras.

Señalará el Comité las rutas peligrosas para la navegación, a fin de que en caso de que necesidades imperiosas de la economía nacional obliguen a recorrer alguna de mayor peligro que las hoy frecuentadas por los barcos, no pueda hacerse el servicio sin que antes dicte el Gobierno la resolución que corresponda.

El Comité hará en cada caso el estudio y fijación de los fletes correspondientes al servicio a realizar, pudiendo oír a las partes interesadas; pero sin que este tráfico consista en retardo alguno en su ejecución.

Sólo podrán disfrutar del beneficio de flete reducido:

- a) El Estado, para el aprovisionamiento de la Escuadra y Arsenales e importaciones de artículos destinados a la defensa nacional.
- b) El Estado, para los trigos que adquiera e importe por su cuenta o bajo su fiscalización, destinado a constituir un «stock» para el consumo nacional o para regular los precios interiores.

La distribución de este trigo se sujetará a las reglas que establezca la Comisaría general de Abastecimientos, a fin de que la rebaja de precio por razón del flete beneficie integramente al consumidor.

c) Cualquiera otra mercancía que sea primera materia de industrias fundamentales, y siempre que su importación se condicione en la forma indicada en la letra anterior.

d) El carbón sumoistrado a tasa con destino al consumo doméstico.

La Comisaría general de Abastecimientos informará previamente fundamentando y justificando la necesidad de la concesión, y vigilará, con intervención de los navieros, la distribución y destino del carbón suministrado.

No se designará barco mientras no se acredite que el cargamento está dispuesto para el embarque.

Art. 4.º Los navieros quedarán exentos de responsabilidad para con el Gobierno, cuando por causa de fuerza mayor les sea imposible, a juicio del Comité ejecutivo, realizar los servicios que se les señalen.

Art. 5.º Los navieros tendrán inexcusable obligación de aportar el tonelaje que les demande el Comité, y asimismo de participar en los quebrantos.

Las Asociaciones responderán de sus asociados.

Los navieros libres deberán agruparse entre sí o adherirse a las Asociaciones existentes para el debido cumplimiento de las cargas que les correspondan.

Podrá el Comité incoarse de los barcos de los navieros morosos sin causa de fuerza mayor a facilitar el tonelaje que se les demande, con facultad de fijar la indemnización si estima procedente otorgarla.

Los navieros morosos en el pago de las cuotas que por quebrantos les corresponda satisfacer, serán considerados como deudores a la Hacienda e incurso en los procedimientos de apremio.

Art. 6.º No se autorizará transmisión alguna de buques sin que se justifique que el vendedor está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones del presente Decreto.

Art. 7.º Los fondos procedentes de las aportaciones en metálico hechas por los navieros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 3 de Marzo de 1916 y que se hallen en poder de la Junta de

EN EL CONTINENTE LA GUERRA EUROPEA

Transportes marítimos, después de practicadas las liquidaciones a que se refiere el artículo 2.º pasarán a poder del Comité del Tráfico marítimo.

Art. 8.º Aunque se fija como límite máximo normal el de 190.000 toneladas para la ejecución de los servicios mencionados en este Real decreto, el Comité del Tráfico marítimo podrá solicitar del Gobierno, si las necesidades nacionales lo exigen, que se amplíe el límite fijado hasta la cifra que se estime indispensable. Dicha ampliación tendrá que acordarse en Consejo de Ministros, a propuesta del de Fomento, previa audiencia de las Asociaciones de Navieros, y declararse ejecutiva por medio de un Real decreto.

Art. 9.º Los gastos que ocasione la organización interna del Comité del Tráfico marítimo, serán pagados por los navieros españoles, quienes se indemnizarán de ellos incluyendo en cada demanda de flete la parte proporcional que corresponda.

Art. 10. Todos los cobros y pagos a que den lugar los servicios encomendados al Comité, serán ordenados por el Presidente, y en su defecto por el Vicepresidente, previo acuerdo del mismo Comité.

Art. 11. El Comité del Tráfico marítimo fijará sucesivamente las reglas necesarias para el cumplimiento de este Real decreto, dando cuenta inmediata de las mismas al ministro de Fomento, para que con su aprobación tengan el carácter de preceptos reglamentarios.

Art. 12.—El Comité fijará los días y horas en que ha de reunirse para el despacho ordinario, procurando evitar demoras en la resolución de los asuntos de su competencia; pero permitiendo el contacto de las representaciones de los navieros con sus respectivas Asociaciones. Para las reuniones extraordinarias se convocará por telégrafo con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, para la presentación de los vocales ausentes, comunicándoles el objeto de cada reunión.

Los acuerdos serán inmediatamente ejecutivos, si a la reunión concurren la totalidad de sus vocales; en otro caso, se repetirá la reunión a las veinticuatro horas y se ejecutará lo que se resuelva, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Art. 13. Las disposiciones del presente decreto tendrán carácter transitorio, declarándose su derogación en el momento en que cesen las circunstancias promovidas por la guerra europea.

Art. 14. Todas las disposiciones de anteriores Reales decretos que regulan el tráfico y los fletes quedan derogadas, y subsistirán solamente las relativas a la transmisión de buques.

Dado en Palacio a dieciséis de Octubre de mil novecientos dieciséis.—**ALFONSO**.—El ministro de Fomento, **Luis Morichalar**.

CUESTIONES DEL DIA

Juicios de la Prensa

«La Tribuna»
«En realidad, el Sr. Dato, como antes Romanones y todos los partidos del desastre colonial, no hacen sino defenderse, parapetados en las antiguas normas constitucionales, para impedir el acceso a las otras fuerzas del país, fuerzas sanas y fuertes, de cuya actuación apenas se conocen unos atisbos, observados en actos recientes de extraordinaria resonancia, pese a las timideces y escrúpulos de la previa censura.»

«El Mundo»
«Mientras el Gobierno cambia impresiones, las garantías constitucionales siguen en suspenso, las subsistencias aumentan de precio, los problemas de España se agravan y la desorientación alcanza proporciones tales que hallan fácil acogida en todos los espíritus las más absurdas especias.»

«La Acción»
«A nosotros nos parece absurdo que un Gobierno que vive en precario, sin prestigio, sin fuerza, pueda presidir función tan importante como la renovación de los Municipios.»

Que ellos lo intenten, perdida ya la noción de las obligaciones, es natural; que nosotros lo consintamos, nos parece abominable.»

«El Liberal»
Dicurriendo sobre los proyectos del Gobierno, respecto a la censura, dice:

«Son los momentos críticos y cercan el país dificultades sin cuento. Pero la misma gravedad de las circunstancias actuaría de freno en las plumas mejor que esa infamación que se proyecta. El patriotismo de los demás no puede ser juzgado a través de miedos de gobernantes.»

Así lo pedimos, abocados a declarar esta etapa de gobierno como la más funesta, como la más tirana de cuantas hemos conocido.»

«ABC»
Sobre el mismo asunto de la censura, dice: «Que desde la Prensa se labore contra la disciplina del Ejército y que se utilice la cuestión internacional para producir conflictos a la Patria es intolerable, ciertamente. Quiere decir eso que no vamos a examinar la política exterior y la cuestión militar? Son asuntos inseparables del problema total de la política, y, por nuestra parte, rechazaremos el veto.»

El parte francés
PARIS 16.—Hemos realizado dos golpes de mano, uno al Este de Reims, otro en Argona. Nuestros destacamentos han destruido abrigos y cogido prisioneros.

En el Aisne, ejecutaron los alemanes varios golpes de mano al Sur de Courtecon.

No consiguieron poner pie más que en uno de nuestros puntos avanzados, de donde fueron expulsados inmediatamente.

Fracasó otra tentativa al Sur de Ailles. La lucha de artillería muy violenta en la región de las Mesetas.

El parte inglés.
CARNARVON 16.—Nuestras patrullas han capturado prisioneros.

La artillería ha actuado con intensidad por ambas partes. Destacamentos penetraron en las trincheras enemigas, causando bajas en la guarnición.

Esta mañana fué rechazado, con pérdidas, un fuerte destacamento enemigo al Sudoeste de Acheville.

El parte alemán
NAUEN 16.—Combates de artillería en Flandes. Fueron rechazados destacamentos ingleses en el Artois.

Se mostró activa la artillería al Noroeste de Soissons, y al Oeste de Craonne.

Fueron rechazados ataques de los franceses al Norte del molino de Vauciers. Al Oeste de Sulpices capturamos algunos prisioneros franceses.

EN EL FRENTE ITALO AUSTRIACO
El parte austriaco

VIENNA 16.—En la meseta de Bainsizza y de Santi Spiritu fracasaron ataques italianos. En el monte San Gabriel destruimos con granadas de mano los trabajos del enemigo.

Nuestras tropas rechazaron brillantemente todos los contraataques italianos.

COLTANO 16.—En el frente del Trentino la actividad ha sido moderada.

Al Norte de Lenumo (lago de Ledro) fueron rechazadas patrullas enemigas.

En los frentes del Carso y Juliano, desde el Paralba hasta el Rombon, duelos de artillería en la meseta de Bainsizza.

EN EL FRENTE RUSO RUMANO
El parte ruso

CARNARVON 16.—El día 14 una escuadrilla rusa, compuesta de cuatro torpederos y dos cañoneros, tuvo en Sillund un encuentro con acorazados alemanes.

El torpedero «Grom» resultó averiado. Doce ó más torpederos alemanes, protegidos por los acorazados, se forzaron un paso en el Solasund, donde tuvieron que sostener un combate con torpederos rusos.

Los torpederos alemanes fueron hundidos y otros dos averiados, uno de ellos por el cañonero ruso «Kharsery», que al intentar salvar al «Grom», entró en una zona de fuego intenso.

El «Grom» se fué a pique, pero casi toda la tripulación se salvó.

Ante la llegada de otros buques de guerra rusos, se retiraron los torpederos alemanes.

Los demás buques de la flota rusa no han sufrido más que daños ligeros.

El comandante de la flota dice que las tripulaciones han demostrado un admirable espíritu, especialmente la del cañonero «Kharsery» y las de los torpederos «Zabiska», «Podfedite» y «Constantin», que tuvieron que luchar con fuerzas superiores enemigas.

En la isla de Osel, el enemigo se propone capturar las baterías de Zerol, que cubren la entrada del golfo de Riga.

El parte alemán
BERLIN 16.—Las tropas se apoderaron ayer de la parte principal de la isla de Osel.

Las rusas opusieron obstinada resistencia. Fueron tan violentamente empujadas hacia el Este y se pudieron salvar por el dique que conduce a Moon.

Hasta ahora van capturados más de 2.400 prisioneros, 30 piezas de artillería, 120 ametralladoras y algunos aeroplanos.

LA GUERRA EN EL AIRE

PARIS 16.—Aviones alemanes han bombardeado la pasada noche la región de Dan kerque.

No han causado ni víctimas ni daños materiales.

LONDRES 16.—Nuestros aviadorez volaron a escasa altura, hicieron fuego sobre la infantería enemiga.

Se arrojaron dos toneladas de bombas sobre un gran depósito de municiones cerca de Courtrai y sobre los acantonamientos y barracones del enemigo en la zona de combate.

Durante la noche se arrojó también gran cantidad de bombas.

En los combates aéreos se derribaron tres aparatos alemanes, dos fueron obligados a aterrizar sin gobierno, y han faltado tres de los nuestros.

Ecós diversos
El Perú ha ofrecido la hospitalidad de sus puertos a los buques británicos de guerra.

El gobierno inglés ha contestado agradeciendo tal oferta, en la que ve una prueba de la simpatía hacia la Gran Bretaña y sus aliados.

La Agencia Reuter recibe noticias de Am-

terdam, diciendo que el diputado socialista alemán Simón, ha abandonado el grupo mayoritario, adhiriéndose al partido independiente.

Otros de sus colegas van a seguir su ejemplo, entre ellos Kwald, Edmond Fischer y Hugs.

Comunican de Ginebra que ha fallecido a la edad de sesenta y nueve años, el coronel Eduardo Secrétan, consejero nacional, director de la «Gaceta de Aussen».

En Suiza era conocido por las magníficas campañas que sostuvo contra la influencia alemana.

LA PRENSA EXTRANJERA

Comentarios a la guerra

«Le Journal des Débats»
«Si el Sr. Michaelis tiene tantas dificultades en formular sus fines de guerra ó, más, bien su programa de paz, es que el gabinete de Berlín no está de acuerdo en este particular ni con Viena, ni con Sofía. No hablamos de Turquía, reducida al servilismo más bochornoso. Si Guillermo II se vuelve a Sofía y parece prolongar su residencia más allá de los límites protocolares acostumbrados, es que Alemania debe a todo trance obligar a los búlgaros a suavizar sus exigencias territoriales, con el fin de presentar al mundo nuevas ofertas de paz que tengan la probabilidad de producir el efecto apetecido.»

Fernando I, en su brindis, y probablemente en sus conversaciones, bien ha podido prodigar las adulaciones al Kaiser; no cedera, sin embargo, ante él en las cuestiones territoriales. Más aún: es dudoso que logre arreglar con él un acuerdo destinado a engañar al mundo. El pueblo búlgaro, al cual se le han impuesto inmensos sacrificios, no admitirá la discusión en lo tocante a las anexiones que se le tiene prometidas. Fernando I, en este juego, arriesgara demasiado. Guillermo II no traerá de Sofía más que buenas palabras.»

«La Victoire»
«Para reaccionar contra el cansancio inevitable al cabo de tres años de guerra, para reanimar a todos, hay que explicar a las nuevas generaciones francesas que la Alsacia Lorena es para nosotros también un símbolo, el símbolo de nuestra irremediable decadencia; se queda en poder de Alemania, el símbolo, si ella vuelve a ser francesa, de nuestra resurrección, el símbolo del triunfo de la justicia internacional.»

«New York Times»
«Existen dos razones por las cuales el discurso de von Kuhlmann no produce sobre nosotros ningún efecto. Una de ellas es la razón de honor; pero como esta razón, los alemanes son incapaces de comprenderla, no insistimos en ello.»

La otra es que una paz que no devolviera a Francia la Alsacia Lorena, sería una paz alemana; sería el restablecimiento del «statu quo» que el presidente Wilson ha declarado ser una sustentación de paz imposible.

El retener Alemania la Alsacia Lorena sería el testimonio de que ella sale de la guerra con su régimen autocrático triunfante; con su sistema militar pronto a repetir nuevos asaltos contra la paz mundial.

Kuhlmann está en lo cierto; la Alsacia Lorena es un obstáculo para la paz; continuará siéndolo mientras que Alemania no haya de ser vencida, hasta el extremo de aversele restituido los despojos de que hace cuarenta y seis años se apoderó brutalmente.

Alsacia Lorena representa el principio por el cual combaten los aliados. Este principio consiste en afirmar que esta agonía no debe sufrirse más; en efecto, mientras que Alemania no hubiera restituido dichas comarcas, que son, de corazón y de espíritu, parte integrante de la República francesa y que nunca han sido consideradas como parte integrante del imperio alemán, los aliados no habrán conseguido sus fines de guerra.»

«Frankfurter Zeitung»
«La crisis del gobierno alemán no proviene, en realidad, de conflictos entre él y la mayoría del Reichstag; esta crisis es sobre todo, y este es su signo característico, una crisis del mismo gobierno.»

Ha nacido de la insuficiencia de las personalidades que lo componen. De esta observación se deduce la complejidad, a la vez que la sencillez, de la presente situación. De ningún modo se trata de los principios de la política, se trata de saber si ciertas aptitudes necas arias están ó no en su puesto.»

«Vorwaerts»
«El Emperador está mal aconsejado. Después de la caída de Bethmann-Holweg, los íntimos de Guillermo II le impulsaron a designarle como sucesor a von Tirpitz ó al Príncipe de Bulow. El Emperador rechazó al uno y al otro, con el concepto muy justificado de que eran entrambos políticamente imposibles.»

Los consejeros anónimos del Monarca se percataron entonces de que las personalidades más de relieve en su grupo, no tenían probabilidad de llegar al Poder, y sustituyeron a éstos dos prohombres, demasiado conocidos, con un hombre demasiado desconocido.

Firma del Rey

Hacienda

Real decreto de reorganización del personal y reducción de plantillas.

—Idem ampliando en 22 833 33 pesetas y 149 750 pesetas los créditos para personal de la Caja de Ahorros y de la Administración provincial, afectos ambos a la Caja postal.

—Idem ídem los créditos del Presupuesto vigentes del Ministerio de Marina, secciones 5.ª y 12, en 82.311 025 y 76.002,75 pesetas para aumentar en un real diario el haber de la Marina en la Península y Africa.

—Idem fijando el capital por que han de tributar varias Sociedades extranjeras.

Guerra

Nombrando subinspector de las tropas de la octava Región, al general de división, D. José Moragas, que actualmente manda la octava división (Pontevedra).

Idem general de la octava división al de división D. Fernando Jaudenes.

Idem subinspector de las tropas de la segunda Región, al general de división D. Eladio Salvat, que actualmente manda la tercera división (Svlla).

Idem general de la tercera división, al de división D. Luis Fridrich y Domercq.

Idem general de la quinta división (Valencia), al general de división D. Ventura Fontán, que se halla de cuartel.

Admitiendo la dimisión, que por motivo de salud, ha presentado el general de división, don Enrique Crespo, del cargo de subinspector de las tropas de la octava Región.

Idem por iguales motivos, al general de división, D. Juan Pereyra, del mando de la quinta división (Valencia).

Idem al general de brigada D. Maximiliano Soler, del cargo de gobernador militar de Ciudad Rodrigo y provincia de Salamanca.

Nombrando gobernador militar de Ciudad Rodrigo y provincia de Salamanca, al general de brigada D. Miguel de Elizcain, que actualmente manda la tercera brigada de Caballería (Burgos).

Idem general de la tercera brigada de Caballería, al general de brigada D. Felipe Navarro Escalera, que se hallaba de cuartel.

Destinando para el mando del regimiento de Cazadores de Almansa, 13, al coronel de Caballería D. Daniel Morales, y para el 12.º Depósito de reserva (Vitoria), a D. Francisco Guajardo Fajardo.

Concediendo la gran cruz blanca del Mérito militar, a D. Juan de la Cierva.

Concediendo cruces blancas del Mérito militar de la clase correspondiente, al subinspector médico de primera clase D. Miguel de la Paz y Gandolfo, y al comandante de Caballería D. Ramón Alvarez Osorio, y para mención honorífica, al comandante de Infantería don Juan Mateo y Pérez de Alejo.

Concediendo la libertad provisional al corrijendo de la Penitenciaría militar de Mahón, José Sánchez Serrabona, soldado del regimiento de Infantería de Melilla, 59.

Idem al corrijendo de la misma Penitenciaría, Nicolás Jiménez Santos, soldado del regimiento de Infantería de San Fernando, número 11.

Vida militar

CADIZ 17.—Se han emplazado ocho cañones Schneider, que forman parte de las baterías del 1.º montado, venidas de Sevilla, en la playa, entre el ventorrillo del Chato y el fuerte La Cortadura.

Mandan las baterías los capitanes Sres. Cabaleri y Lizaur.

Los disparos se hicieron sobre el supuesto buque que pretendía atacar el campo de minas submarinas, a distancias varias hasta 4.000 metros, con excelentes blancos.

Los cañones de los Armstrong también fueron certeros.

CASTELLON 17.—Ha marchado al pueblo de Onda el regimiento de Infantería de Tetuán, al mando del coronel D. Rafael Santa María.

Permanecerán en dicho pueblo diez días para realizar prácticas.

Se les dispensó cariñoso recibimiento. El lunes se espera al capitán general.

SEVILLA 17.—Ayer regresó, procedente del puerto de Santa María, el regimiento de Infantería de Granada que, formando una batallón, al mando del teniente coronel Sr. Garrido, ha estado varios días realizando escuelas prácticas.

El capitán general, conde del Serrallo, ha dispuesto que se imprima la mayor actividad al estudio de las causas que existen sus pendientes del fuero de Guerra por los sucesos de la huelga, a fin de que sean pasadas al fuero ordinario cuantas sean posible en el menor plazo.

Ayer visitaron al general Echagüé varias mujeres, esposas de detenidos, para pedirle la libertad de éstos.

El capitán general les prometió que muy en breve se decretaría dicha libertad, sino resultaban cargos graves contra ellos.

Del 23 al 26 del corriente mes marchará el Rey a Vitoria para imponer la insignia de la cruz de Beneficencia que se le concedió, a petición de los alcaldes de España, en el estan-

darte del regimiento de Caballería Cazadores de Alfonso XIII.

Habiendo sido restablecidas en Portugal la órdenes de San Bnito de Avis y de la Torre y Espada, se ha dispuesto que se remitan al Ministerio relesión de los generales, jefes y oficiales del Ejército que se hallen en posesión de dichas órdenes, con indicación de la fecha de la concesión para facilitarlas a la Legación de aquel país en España.

Información de Marina

Escuela Naval.

En los exámenes de ingreso en la Escuela Naval Militar aprobaron los ejercicios prácticos de Arimética D. Manuel Sierra Carmona, D. José Pintado y Martín, D. Francisco Ruiz y D. José Fariñas Márquez.

Los barcos navales

Se han publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio las bases generales de los concursos de proposiciones libres para contratar la construcción de un cuartel en Marín y de otro cuartel en Río, ambos edificios destinados a las dotaciones de los sumergibles y de la base naval respectiva.

Los concursos se celebrarán a las diez y a las doce de la mañana del día 29 del mes actual ante la Junta especial de subastas del Ministerio de Marina constituida al efecto en las oficinas de la Sección del Material del Estado Mayor central de la Armada.

Las proposiciones podrán presentarse a dicha Junta en el acto del concurso, durante un plazo de treinta minutos, que se concederá para ello. También podrán presentarse en el Negociado 5.º de la referida Sección, cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al señalado para el concurso.

En las Jefaturas de Estado Mayor de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y en las Comandancias de Marina de las provincias de Ferrol, Orense y Bilbao, se recibirán también proposiciones en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del fijado para el concurso.

Cuerpo general.

Se ha conferido al teniente de navío D. Manuel de la Cámara y Díaz, nueva comisión del servicio en Berlín, por tres meses de duración, a las órdenes del embajador de S. M. en aquella capital, debiendo percibir dicho oficial las dietas, viáticos y demás emolumentos que reglamentariamente le correspondan.

Prácticas de Artillería

De acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de construcciones de Artillería, se ha dispuesto que los oficiales de Artillería del Ejército que se expresan a continuación, pasen a efectuar las prácticas que deben hacer en los Centros fabriles que se mencionan, durante dos meses, a partir del día 1 del próximo mes de Noviembre. Dicho personal, durante el tiempo de estas prácticas, dependerá de la Jefatura de construcciones de Artillería, ejecutando los trabajos que por las autoridades de que dependan se consideren necesarios para la mejor realización de ellas y los que se encuentren en Oviado y Bilbao bajo la dirección de los Inspectores de la Marina que radican en ambas capitales.

Santa Bárbara (Oviado).—D. Ricardo de la Lastra y Soubrier y D. Hilario Ramos y Espinos.

Ministerio de Marina (Madrid).—D. Norberto Morell y Salinas y D. Emilio Gilabert y Pérez.

Arsenal de Cartagena.—D. Eugenio Mariñas y Gallego y D. Luis Cortina y Roos.

Galdácano y Placencia de las Armas.—don Pedro Font de Mora y Llorens y D. Esteban Calderón y Martínez.

Arsenal de la Carraca.—D. Darío San Martín y Domínguez y D. Gabriel Mourante y Bruquetas.

Provisión de vacantes

No habiendo sido cubierta la plaza de maestro primero de instalaciones de Artillería en el apostadero de Cartagena, ni la de primer delineador de este Ministerio, cuyo concurso se anunció por Real orden de 20 de Abril último, de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de construcciones de Artillería, se ha dispuesto se proceda a anunciar el concurso para proveer las expresadas plazas rebajadas provisionalmente de categoría, en la forma que determina el artículo 20 del reglamento de maestros y delineadores.

Estudios oceanográficos

En vista de instancia presentada por don Antonio Alvarez Redondo, presidente de la Sociedad Oceanográfica de Almería, solicitando la concesión de una subvención para atender a los gastos por los trabajos y material de oceanografía, así como también para la creación de un Museo Escolar de Pesca y Escuela de oficios marítimos, y teniendo en cuenta los beneficios que han de reportar los trabajos de dicha Sociedad, se ha resuelto, de conformidad con lo informado por la Dirección general de Navegación y Pesca marítima y la Intendencia general del Ministerio, que por este año se conceda un auxilio de «cientos de cientos» pesetas a la Sociedad Oceanográfica de Almería, con cargo al concepto «Fomento y vigilancia de la pesca, estudios oceanográficos y subvención a las sociedades cooperativas de pescadores».

LA ARTILLERIA DEL EJERCITO

Instrucciones para su reorganización... Para cumplimiento del Real decreto de 18 de Septiembre último, en la parte del mismo que comprende la organización de nuevas unidades de Artillería, se dispone se tengan en cuenta las instrucciones siguientes:

Las tropas del Arma de Artillería del Ejército de la Península quedarán constituidas por las siguientes unidades:

Catorce regimientos montados con tres grupos de tres baterías cada uno.

Un regimiento á caballo con dos grupos de tres baterías.

Tres regimientos de montaña con dos grupos de tres baterías.

Siete batallones de posición á dos grupos de tres baterías.

Un regimiento de Artillería pesada con dos grupos activos y dos en cuadro, de tres baterías cada uno.

Las actuales siete Comandancias de plaza.

Cinco grupos de Artillería pesada, que quedarán afectos administrativamente: dos á la Comandancia de San Sebastián y uno á cada una de las de Algeciras, Barcelona y Pamplona.

Los regimientos montados se organizarán con la plantilla del personal y ganado que expresa el «Diario Oficial»; el 10.º pasará á formar parte de la 11.ª división, y los dos de nueva creación, con los núms. 4.º y 14.º, correspondientes, respectivamente, á las divisiones 7.ª y 14.ª.

El regimiento á caballo, 4.º de campaña, conservará su actual organización, tomando el nombre de regimiento de Artillería á caballo, sin numeración, y continuará afecto á la división de Caballería independiente.

Los tres regimientos de montaña dejarán de formar parte de las divisiones, conservando sus actuales números y denominación.

Los dos regimientos montados, de nueva creación, se organizarán sobre la base de una batería orgánica de cada uno de los actuales 2.º, 7.º, 8.º, 9.º y 12.º montados, el 4.º; y de los 1.º, 3.º, 5.º, 10.º y 13.º, el 14.º. Ambos recibirán, además, 40 hombres del actual regimiento á caballo, distribuidos entre los tres reemplazos en filas.

Los regimientos montados hoy existentes, constituirán cada uno su tercer grupo con plantilla reducida, á medida que reciban el material y el ganado, constituyendo asimismo una batería los que cedan esta unidad á los de nueva creación.

Los regimientos de Artillería de montaña segregarán una batería en cuadro á cada uno de sus dos grupos.

El regimiento de Artillería pesada se aumentará en dos grupos en cuadro con tracción mecánicas.

Cada batallón de Artillería de posición tendrá la plantilla señalada en el «Diario Oficial» con dos grupos desdoblables, para quedar afecto uno á cada división orgánica.

Dichos batallones se numerarán correlativamente del 1 al 7, con la denominación de primer, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, respectivamente, á medida que esté disponible el material para los mismos, que será el que á continuación se expresa:

1.º Primer grupo.—Tres baterías de C. Bo. 12 cms. Segundo grupo.—Tres idem de O. Bo. 15 cms.

2.º Primer grupo.—Tres id. de C. Bo. 12 cms. Segundo grupo.—Tres id. de Mo. Bo. 15 cms.

3.º Primer grupo.—Tres id. de O. Bo. 15 cms. Segundo grupo.—Tres id. de Mo. Bo. 15 cms.

4.º Primer grupo.—Tres id. de O. Bo. 15 cms. Segundo grupo.—Tres id. de Mo. Bo. 15 cms.

5.º Primer grupo.—Tres id. de O. Bo. 15 cms. Segundo grupo.—Tres id. de Mo. Bo. 15 cms.

6.º Primer grupo.—Tres id. de O. Bo. 15 cms. Segundo grupo.—Tres id. de Mo. Bo. 15 cms.

7.º Primer grupo.—Tres id. de O. Bo. 15 cms. Segundo grupo.—Tres id. de Mo. Bo. 15 cms.

Para la constitución de estos batallones, servirán de base las unidades siguientes:

Para el 1.º una batería del 11.º montado, compuesta de un capitán, dos subalternos, un herrador, un ajustador y 80 individuos de tropa, incluyendo cuatro sargentos y siete cabos, y otra de la Comandancia de Cartagena con un capitán, dos subalternos y 100 individuos de tropa, con las mismas clases que la anterior.

Para el 2.º una batería del sexto montado y otra de la Comandancia de Cádiz, con iguales efectivos que las anteriores.

Para el 3.º una batería de la Comandancia de San Sebastián y otra de la de Pamplona, constituidas en igual forma que las de las Comandancias antes citadas, y

Para el 4.º una batería del tercer regimiento de montaña y otra de la Comandancia del Ferrol, iguales también á las anteriores del regimiento y Comandancia, respectivamente.

Las baterías á que se refiere la instrucción tercera efectuarán su incorporación á los nuevos cuerpos, cuando se ordene, al completo de personal, ganado, material, vestuario, equipo y armamento, dándose para ello el personal y ganado necesarios las restantes del regimiento. Los 80 hombres del regimiento á caballo llevarán sólo su vestuario y equipo.

Las baterías que con arreglo á la instrucción 7.ª han de darse para los batallones de posición, no llevarán ganado ni material, é irán también al completo de vestuario y equipo.

Todas estas baterías, así como el personal ne-

cesario para con pletarias, se designarán por sorteo, y el vestuario y equipo serán valorados para que sea satisfecho su importe por los nuevos Cuerpos, de los fondos que para tal objeto se les asignen.

Los Cuerpos que no tengan en filas personal de tropa suficiente para las plantillas que se fijan, llamarán el necesario del que tengan con licencia temporal é ilimitada perteneciente al cupo de filas de los tres primeros años de situación activa, y el que aun pueda faltarles se completará con reclutas en la próxima concentración.

Los destinos de jefes y oficiales para las nuevas unidades se harán oportunamente por el Ministerio.

Para completar las nuevas plantillas de clases y contratados, se destinarán en primer término los que actualmente existan supernumerarios ó excedentes en otras unidades de la misma Arma, haciéndose luego en cada Cuerpo los ascensos necesarios.

Por la Dirección general de Cría Caballar y Remonta se harán las compras y destinos del ganado que falta para las nuevas plantillas, en la forma que se dispondrá oportunamente, entregándose el material á las nuevas unidades por los parques de Artillería que se designen en virtud de órdenes del Ministerio de la Guerra.

Homenaje al doctor Thebussen

Se ha constituido el Comité ejecutivo del homenaje al ilustre polígrafo Pardo de Figueroa, bajo la presidencia de D. José Franco Rodríguez, y con los señores marqueses de Laureateo, por la Academia de la Historia; D. José Francés, por la Dirección de Correos; D. Javier Bategó, por la Asociación de la Prensa; D. Emilio Salazar, por la Asociación filatélica internacional; D. Ignacio Calvo y Sánchez, presidente de la Asociación española de Coleccionistas; D. Pedro M. de Artífano, vicepresidente de la Asociación española de Coleccionistas; D. Vicente Martínez Bosch, director de «Coleccionismo»; D. Fernando Mateos, de la Asociación española de Coleccionistas; D. Carmelo Martínez Bosch, tesoro, y D. Vicente de la Hidalga, secretario de la Asociación española de Coleccionistas.

A estos nombres hay que añadir el del representante que designen las órdenes militares.

Como han deseado manifestar su adhesión al Dr. Thebussen los escritores taurinos y la Sociedad de cocineros, se les invita también para que designen representantes.

Se han nombrado vocales honorarios al alcalde de Medina Sidonia y á D. Indalecio de Coca, presidente del Casino de dicha ciudad.

Los acuerdos adoptados son de abrir una suscripción pública y el de crear una medalla, el modelo de la cual se adoptará mediante concurso.

También se prepara un número extraordinario de la revista «Coleccionismo».

Es muy loable rendir tributo al mérito de los hombres en vida, ya que tan comúnmente nos acordamos de hacerlo cuando no existen los festejados.

Observamos en este Comité, que hay representación de los escritores taurinos, de las Ordenes militares y de la Sociedad de cocineros. Ello tendrá su explicación, que respetamos; pero echamos de menos un representante de la Academia de la Lengua, y esto no nos lo explicamos tanto, puesto que se trata de un escritor de raza valia y condiciones excepcionales.

Información de Guerra

Matrimonios

Se conceden Reales licencias para contraer matrimonio, al capitán D. Luis Escario y Pas cual de Bonanza; á los tenientes D. Santiago García, D. Bartolomé Tanlar y D. Francisco de Diego; al sargento D. Feliciano Martínez, todos de Infantería; al capitán de Estado Mayor, D. Ramiro Olal, y al teniente coronel de Artillería, D. Juan de Osuna.

Destinos

Mañana se publicará una propuesta de destinos de jefes y oficiales de Ingenieros.

—Pasa á situación de supernumerario sin sueldo, el teniente de Artillería D. Francisco Alvarez de Toledo, y á la de reemplazo voluntario, el teniente coronel de dicha Arma, don Alfredo de Corradi.

—Se concede la vuelta á activo, al capitán de Artillería D. Enrique Canedo.

Gratificación

Se concede la gratificación de profesorado al comandante jefe del detall del Colegio de Carabineros D. Manuel Barranco.

Residencia

Se autoriza al general de división D. Antonio Reina, para que fija su residencia en este Corte, de cuartel, y al del mismo empleo de la sección de reserva D. Ramón Pérez y Bañeteros para residir en Málaga.

Título nobiliario

Se dispone que se haga constar en toda la documentación del teniente general D. Alberto de Borbón, el título de duque de Santa Elena, con grandezas de España.

Inválidos

Se concede ingreso en Inválidos al primer teniente (E. R.) de Carabineros, D. Carlos Climent.

Reserva gratuita

Se concede el empleo de mérito segundo de la reserva gratuita, al de la facultativa don Juan Jiménez de la Rubia.

Varias disposiciones

Se declara de texto provisional y adquisitivo obligatoria en la Academia de Artillería, la obra «Balística experimental», del comandante de Artillería D. Antonio Juliani, y la titulada «Conferencias sobre balística interior», del capitán de Artillería D. José Sánchez Gutiérrez.

—Se dispone que los suboficiales de Togados, D. Fructuoso Casado y D. Felipe Mora, sufran el día 20 del actual el examen para celador del material.

Bolsa de Madrid

COTIZACION OFICIAL

Table with columns: VALORES PÚBLICOS, Día 16, Día 17. Rows include 4 POR 100 INTERIOR, 4 POR 100 AMORTIZABLE, 5 POR 100 AMORTIZABLE, and ACCIONES INDUSTRIALES.

REVISTA DE TRIBUNALES

Audiencia

Via aprovechada

Baldomero Eloy Colado, que ha tenido que ver varias veces con la justicia, entró en las oficinas del Juzgado municipal de Palacio para ver á un amigo suyo, que estaba allí empleado. Nadie había en la casa y penetrando en la cocina, se apoderó de las tenazas de la estufa, y pareciéndole esto poco, como recuerdo de su visita, violentó en las oficinas el cajón de una mesa de despacho y se apoderó de 800 pesetas.

Acusado de robo el fiscal solicitó la pena de cuatro años, dos meses y un día, condenándole la Sala á tres años, en virtud del veredicto de culpabilidad que emitió el Jurado.

La cuestión del papel

Se ha acordado la destrucción de los archivos, en la parte que corresponde á los años y diligencias siguientes:

Causas criminales, cuya última diligencia sea anterior al año 1877; causas con auto de sobreseimiento libre, anterior á 1902, y provisional anterior á 1897; causas comprendidas en indultos ó amnistías anteriores á 1902; causas con sentencia condenatoria, en que en 1.º de Enero de 1897 estuviese el condenado cumpliendo la pena, y con sentencia absoluta anterior á 1897; rollos de juicios de falses, sin recurso de casación y con sentencia anterior á 1912; diligencias de querrelas desestimadas antes de 1907 y de denuncias cuyos hechos no constituyeren delito, anteriores á 1902.

Los interesados que quieran hacer alguna reclamación, pueden hacerla al Decano de los Jueces, antes del 9 de Noviembre próximo.

BOLIVIA Y ESPAÑA

Un afectuoso saludo

El presidente del Congreso, Sr. Villanueva, recibió ayer el siguiente cablegrama, fechado en 12 del actual:

«Presidentes Cámara diputados.—Madrid. Cámara diputados Bolivia, puesta de pie, se sienta en esta gloriosa fecha á sus hermanos de raza, recordando los heroicos esfuerzos que España dedicó á la organización de este y demás pueblos americanos, y ofrenda al pueblo español por digno medio de su representante, votos fervientes por la grandezza latina.—José Luis Azaga, presidente de l. Cámara de diputados.»

NOTAS POLITICAS

LO QUE DICE EL PRESIDENTE

Después de despachar con Su Majestad el Rey, el jefe del Gobierno se trasladó á la Presidencia, donde recibió numerosas visitas, entre ellas la del obispo de Valencia Sr. Cos.

Despacharon también con el Rey los ministros de la Guerra y de Marina.

En provincias no ocurre novedad ninguna, según las noticias que el presidente tenía esta mañana.

El Consejo de ministros que se celebrará esta tarde empezará á las cinco.

El Sr. Dato rectificó algo de lo dicho ayer por la Prensa, acerca de la censura. Se restablecerán las garantías y quedará suprimida la censura; lo que no se suprimirá será el Código penal para cuantos incurran en los casos allí previstos, aunque confía en que el patriotismo de la Prensa evitará todo motivo de aplicaciones del Código.

El Gobierno, por su parte, se mantendrá dentro de las leyes.

No hay, pues, para qué hablar de ninguna dictadura fantástica.

En el Consejo de esta tarde se acordará el levantamiento de la suspensión de garantías, aunque el decreto no se publicará hasta el viernes, pues el Rey no lo firmará hasta mañana. Sin embargo, desde mañana se suprimirá la censura.

Próximamente las elecciones municipales, el ministro de la Gobernación dirigirá una circular á todos los gobernadores recomendando les la más estricta neutralidad.

Aun no se ha firmado el decreto referente á los acaparradores. Este decreto será objeto de resolución en el Consejo de esta tarde.

En Gobernación

El ministro de la Gobernación ha recibido un telegrama de la Junta de la Fundación Ambar del Ferrol felicitando al ministro por la publicación del decreto poniendo en vigor el de 9 de Diciembre de 1910, referente á dicha Fundación benéfica.

El Sr. Sánchez Guerra ha recibido una Comisión de funcionarios de su departamento que le ha felicitado por el decreto reorganizando los servicios y plantillas del Ministerio.

Ha ingresado en el Consejo de Estado, para que este alto Cuerpo dé informe el expediente incoado para la reducción del descuento á las clases activas y pasivas, civiles y militares.

Se propone la bonificación del 5 por 100 como compensación, en parte, del impuesto de utilidades, y según parece, comprende á todas las categorías.

Como se concede en forma de bonificación abarca también á los obreros é jornal, como en la Casa de la Moneda, etc., quienes, de aprobarse la propuesta, resultarían beneficiados con el 5 por 100 de sus salarios.

NOTICIAS

A raíz del restablecimiento de las garantías constitucionales, que se espera ya de un día á otro, volverá á reanudar su publicación «El Socialista», que, como se recordará, fué suspendido gubernativamente el 11 de Agosto.

El viernes 19 de los corrientes, á las cinco y media de la tarde, dará una conferencia en el aula de Química general (con entrada por la calle de Amaniel), el catedrático de la Facultad de Ciencias D. Oton de Buen, acerca del tema «La Oceanografía en España».

El próximo domingo darán principio en el Hipódromo de la Castellana las carreras de caballos de la «reunión» de otoño.

Oportunamente publicaremos el programa.

Ayer llegó á Madrid el cardenal arzobispo de Sevilla, Sr. Almaraz, que se dirige á Roma con objeto de hacer la visita «ad limina».

Hoy llegará á la corte el arzobispo de Valencia, Sr. Salvador y Barrera, que también marchará en breve á Roma.

Compañía Transatlántica

El vapor

«LEGAZPI»

saldrá, salvo contingencias, de Barcelona el día 30 del corriente mes, y de Cádiz el 3 de Noviembre próximo, para Las Palmas, Durban, Singapore y Manila. Se previene que las citadas fechas de salida son provisionales y serán confirmadas ó modificadas oportunamente.

El vapor

«ALICANTE»

de esta Compañía, saldrá en expedición extraordinaria el día 26 del corriente Octubre de Barcelona, el 27 de Valencia, el 29 de Almería, el 30 de Málaga y el 1.º de Noviembre de Cádiz, directo para Nueva York, admitiendo carga para el expresado puerto.

CINEMATOGRAFO

Marca Imperator d'Eernemam, nuevo, completo, para proyecciones en teatros, se vende. Tiene objetivo Imperator, banco de hierro, linterna, motor, arco, resistencia regulable, embobinador y dispositivo para proyecciones fijas.

Razón, Peligros, 3; Sr. Montilla.

ESPECTACULOS

PRINCESA.—(Compañía García Ortega)—A las seis y media, Una mujer sin importancia. A las diez y media, Una mujer sin importancia.

Butaca, 2 pesetas. ODEON.—A las seis.—Camino adelante y Hablando se entiende la gente.

COMEDIA.—A las diez (Compañía cómicodramática, El rayo.

A las seis Cinematógrafo. LARA.—Compañía Plana-Llano.—A las seis y media, El marido ideal.

A las diez y media, Primavera de la vida (estreno).—El marido ideal.

ES AVA.—A las diez y media, La adúltera penitente.

A las seis y media, Casa de muñecas. INFANTA ISABEL.—A las seis, El nido ajeno.—Herida de muerte.

A las diez y media, La comida de las fieras. REINA VICTORIA.—A las seis y media (doble), La duquesa del Tabarín.

A las diez y media (doble), Los molinos cantan.

PRIOE.—Compañía (de obras de gran espectáculo.—A las seis y media, La Corte del Terror.—A las diez, La Corte del Terror.

APOLLO.—A las seis y media, (doble), Murruxa (dos actos).

A las diez y cuarto, (especial), Petit café. COMICO.—A las diez y media, El rey de la martingala.—Los granujas.

NOVEDADES.—A las seis El sorto de genio.—A las siete y cuarto, Gigantes y cabezudos.—A las nueve y cuarto, La gente seria.—A las diez y cuarto, La Chicharra.—A las once y tres cuartos, La primera de feria.

COLISEO IMPERIAL.—A las cinco y media, El escarabajo de oro (especial).—A las seis y media, Sangre gorda y Los Hugonotes (especial).

A las nueve y media, películas.—A las diez y media, El gran tacaño (especial).

MARTIN.—A las cinco y tres cuartos, El señor Joaquín.—A las siete, La banda de trompetas.—A las nueve, La marcha de Cádiz.—A las diez y cuarto, La cara del ministro.—A las once y tres cuartos, La paciencia de Job.

ROMEA.—Gran Compañía de variedades.—A las siete de la tarde y diez y media de la noche, secciones especiales.—Selecto programa de películas.—Ethel, Osmasola, La Tempranica, Los Boronski, Adria Rodi.

ALVAREZ QUINTERO.—Sección continua de cinematógrafo de 4,30 a 1.—Grandiosos éxitos.

TRIANON PALACE.—Cinematógrafo y variedades de moda.—Grandioso éxito.

GRAN TEATRO (Marqués de la Ensenada). Gran Sección continua de cinco y media á una GRAN VIA (plaza del Callao)—Sección continua de cuatro y media á una. Emocionantes estrenos y películas de gran metraje.

CINE DE LA CALLE DE LA FLOR.—Sección continua de cinematógrafo. Éxitosverdad, ZAPUELA.—Secciones de cinematógrafo.

Tarde, á las cinco; noche, á las nueve y tres cuartos.—Grandes éxitos.

SALON DORE (calles de Atocha y Santa Isabel).—Sección continua.—Gran variedad de asuntos.—Sensacionales estrenos.

CINE IDEAL.—Todos los días estrenos de interesantes películas.—Intermedios por un sexteto de profesores de la Filarmónica de Madrid-PROYECCIONES.—Desde las cinco.—Todos los días cinematógrafo. Escogidos programas.

SINDICATO DE UBILIDAD, Barbiol, 8.

Le Foncier de France et des Colonies

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS (Ramo de Guerra) SEGURO MARITIMO " SEGURO DE GUERRA Agencia general: Barcelona, Calle de las Cortes, núm. 603 Representantes en los principales puertos de España

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual: saliendo de Barcelona el 4; de Málaga, el 5, y de Cádiz, el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2, y de Montevideo, el 3.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA, MEJICO

Servicio mensual: saliendo de Barcelona, el 25; de Málaga, el 28, y de Cádiz, el 30, para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz, el 27, y de Habana, el 30 de cada mes.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña y Santander.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

LINEA DE FILIPINAS

Una salida cada cuarenta y cuatro días arrancando de Barcelona para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia, el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Casablanca, Mazagán, (Es-

calas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de a Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña Vigo y Lisboa (facultativa) para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

IBARRA Y COMPANIA SEVILLA

VAPORES DE LA COMPAÑIA

Cabo Roca, 1.582 toneladas; Cabo San Sebastián, 1.583; Cabo de la Nao, 1.558; Cabo Trajosa, 1.496; Cabo San Martín, 1.861; Cabo Espartel, 1.249; Cabo San Vicente, 1.817; Cabo San Antonio, 1.991; Cabo Quejo, 1.691; Cabo Peñas, 1.691; Cabo Palos, 1.697; Cabo Trafalgar, 1.518; Cabo Ortegal, 1.453; Cabo Creus, 1.421; Cabo Prior, 1.026; Cabo Silleiro, 1.026; Itálica, 1.070; La Cartuja, 808; Triana, 748; Vizcaya, 831; Ibaizabal, 742; Luchana, 395; Cabo Santa María, 156.

Servicios establecidos por esta Compañía en la costa de España:

Bilbao para Marsella y puertos intermedios todos los jueves.

Bilbao para Barcelona con escalas en Santander, Sevilla, Málaga, Alicante y Valencia, todos los domingos.

Salidas semanales de pasajes para Valencia, con escalas intermedias.

Salidas de Gijón para Sevilla cada diez días.

Para más informes: Oficinas de la Dirección y D. Joaquín Haro, consignatario.

Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street. S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construction and Armaments Co. Ltd. at Asrrow in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindajes de Sheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas Co. Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España) fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los Astilleros de Barrow-in-Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scouts», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; «Burlak», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ski nuscher» crucero tipo de «Scout» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Nioba», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan». 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construido 70 buques de distintas clases.

Carreras Militares

ABIERTA MATRÍCULA EN LA ANTIGUA

Academia Sánchez Pacheco

Preparación completa, a cargo: Tenientes coroneles Sánchez Pacheco y Martínez Lison, de Infantería y Artillería, ex profesores de las Academias de sus respectivas Armas.

INTERNADO

ARENAL, 24

Arquitectos.- Academia Moreno

Jacometezo, número 45, principal, Madrid.

Preparación exclusiva para el ingreso en la Escuela Superior de Arquitectura.—Los brillantes resultados obtenidos por esta Academia en los dos años que lleva de existencia, son prueba de lo eficaz y positivo que es el método de enseñanza que siguen en sus respectivas clases sus profesores, jóvenes todos y con deseos de éxito.—Internado con habitaciones amplias y atendidos los alumnos por el Director.—Pídanse reglamentos.

Colegio del Cardenal Cisneros DE 1.ª y 2.ª ENSEÑANZA Costanilla de Santiago, 6, 1.º

Director-propietario: F. BARBERO Y DELGADO, Doctor en Ciencias Físico-matemáticas.

Como garantía irrecusable para las familias, ofrece este centro cátedrico de enseñanza los resultados obtenidos desde su incorporación oficial en 1881; en Junio de 1911 obtuvieron nuestros alumnos:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
37	180	62	34		276

Pídanse BOLETIN con detalles y vístese el Colegio para cerciorarse de sus condiciones higiénicas y material de enseñanza. ALUMNOS MEDIO-PENSIONISTAS Y EXTERNOS

LLOYD DE ESPAÑA

Sociedad anónima de seguros marítimos, de transportes y de valores.

Capital social: Pts. 1.000,000



Domicilio social: Prim, 5, Madrid

Director-Gerente:

D. Alberto Marsden.

Esta Sociedad establece cuentas en participación con todas las personas y entidades que lo soliciten, y en la cuantía que cada una fije de antemano. Con este nuevo sistema de operar ofrece entre otras muchas ventajas, las siguientes:
A LOS ASEGURADOS.—Facilidad para contratar los negocios de seguro marítimo y de transporte en general, por importante que sea la cantidad de la operación.
Seguridad y rapidez en las liquidaciones de siniestros y averías.
A LOS SUSCRIPTORES.—Participación directa en cada negocio aceptado por la Sociedad y en la proporción que fije el interesado.—Liquidación mensual de los beneficios, que correspondan a cada partícipe, por los negocios realizados. Facultad para inspeccionar en todo momento la Administración de la Sociedad.
Todo sin desembolso de capital alguno, y con el máximo de garantía y seguridad que permiten estas operaciones. Pídanse solicitudes y detalles en las oficinas, Prim, 5, Madrid.

Manufactura Mecánica Eibarresa

Escopetas finas de Caza y Tiro pichón.



Víctor Sarasqueta

Eibar (Guipúzcoa)

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

GRAN PREMIO DE HONOR EN LA EXPOSICION DE BUENOS AIRES, 1910

EL ATLAS

Compañía Anónima Española de Seguros marítimos, de transportes y de valores.



Domicilio social: Prim, 5, Madrid. Director-Gerente: D. Alberto Marsden.

Esta Compañía tiene constituido en la Caja general de Depósitos, para garantía de sus asegurados en España, en valores del Estado español, EL DEPOSITO MAXIMO QUE AUTORIZA LA LEY

Delegados y Agentes en todas las poblaciones importantes.

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS

Pinillos, Izquierdo y C.ª de Cádiz

Servicio al Brasil y Río de la Plata

por los nuevos y rápidos vapores

«INFANTA ISABEL»... de 10.000 toneladas (2 hélices).
«BARCELONA»... de 7.500 id.
«CADIZ»... de 7.500 id.
«VALBANERA»... de 7.500 id.

El primero de estos buques hace sus viajes directos á Montevideo y Buenos Aires, y los tres restantes, realizan el mismo itinerario, con escalas en Santos á la ida y al regreso.

Salidas de Barcelona cada veinte días.

Agencia en Madrid: Sr. D. Gustavo Lespes, Cetuán, 14.

PARA INFORMES: Sus consignatarios.—En Barcelona, Sr. Don Rómulo Bosch y Alsina.—En Valencia, Sres. Requena é Hijos.—En Málaga, Sra. Viuda de P. López Ortiz.—En Cádiz, Gerente de la Compañía, San Agustín, 2.

SERVICIO QUINCENAL

Fijo a Las Palmas, Tenerife, Puerto Rico, Santiago de Cuba Habana, escalas secundarias del Litoral de Cuba y Puerto Rico, New Orleans y Galveston.

Este servicio lo practican los vapores correos

«MIGUEL M. PINILLOS»... de 4.500 toneladas.
«CONDE WIFREDO»... de 5.000 id.
«MARTIN SAENZ»... de 5.500 id.
«PIO IX»... de 6.000 id.
«CATA LINA»... de 8.000 id.
«BALMES»... de 6.500 id.

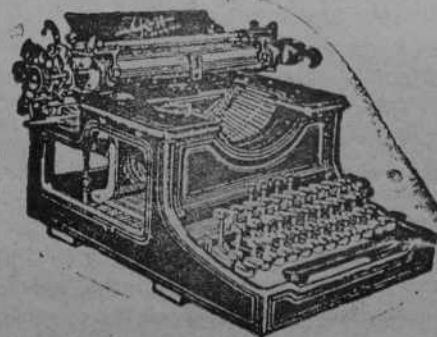
LA MEJOR MAQUINA PARA ESCRIBIR

Usad para escribir limpio la máquina

Comparad la escritura de la máquina

YOST

No tiene cinta.



YOST

con todas las demás.

Casa central: Calle del Barquillo, núm. 4.- Madrid